



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, diciembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023). En la fecha pasa al despacho de la señora Juez, el presente proceso de Sucesión Intestada, haciéndole saber que la patidora designada Dra. ALEXIS JOSEFINA ORTIZ ARAGON, allego escrito contentivo del trabajo de partición adicional. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Sírvasse proveer.

(sin necesidad de firma)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, enero cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA.
DEMANDANTE:	ELENA PATRICIA OROZCO y otros
CAUSANTE:	ROBINSON TOVAR LAMBRÑO
RADICACIÓN:	444303184001-2016-00067-00

En atención al escrito presentado por la doctora ALEXIS JOSEFINA ORTIZ ARAGON en su condición de partidora designada por este Juzgado, se dispone de conformidad con el inciso segundo del numeral primero del articulo 509 del CG.P., correr traslado del mismo a todos los interesados en el presente tramite sucesoral, por el termino de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones, con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Ley 2213 de 2022,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
JUEZ